

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA: CANAL DE ACCESO
AL PUERTO BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA - PINILLOS Y CANAL DE DIQUE 2021**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021

**OBJETO: CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE
ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III - 2021”.**

**ALCANCE AL INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE
REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veinte (20) al veinticinco (25) de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m.

A pesar del tiempo otorgado, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procedió a dar respuesta en documento de fecha 30 de agosto de 2021. A través del presente documento, se procede a dar alcance a la respuesta emitida a la observación que a continuación se relaciona, en el siguiente sentido:

- De: Michta Bob <bob.michta@jandenul.com>
Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 5:33 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Cc: Alvarez Ines <ines.alvarez@jandenul.com>; Neckebroek Jan <jan.neckebroek@jandenul.com>; Van Den Driessche Jan <Jan.VanDenDriessche@jandenul.com>; Lowie Patrik <Patrik.Lowie@jandenul.com>

Observación
<i>“Si bien estamos conscientes que el envío de este mail está fuera del periodo de poder formular observaciones, queremos compartir nuestra preocupación por lo mencionado en pág. 20 de los Términos de Referencia: ‘Si durante la vigencia del contrato, el Contratista solicita al contratante la desmovilización temporal de la draga, esta no podrá desplazarse a un sitio mayor de 3 días calendario de navegación desde el Puerto Marítimo y Fluvial de Barranquilla y, en ningún caso, se permitirá el tránsito por el Canal de Panamá. El resto de la estructura organizativa en sitio y equipo de batimetrías multihaz, seguirán operativos y desempeñando sus funciones de seguimiento y control. En situación de disponibilidad, exclusivamente estará ausente el equipo de dragado, a una distancia máxima de 3 días calendario de navegación, regresando a la zona de trabajo en caso de llamado en un tiempo no mayor a 3 días calendario.’</i> <i>Esto implica que el equipo en la realidad no puede salir del puerto ya que en cualquier momento puede haber una llamada y dentro de los 3 días el equipo debe estar presente en Barranquilla lo que impide que el contratista pueda tomar otro compromiso con este equipo. Incluso impide la salida del país porque los trámites de importación etc. toman mucho más tiempo que 3 días calendarios. Por lo tanto rogamos si podrían considerar eliminar esta condición.</i> <i>Del otro lado, como no está definido el diseño, no queda claro si la intención es de dragar todo el volumen contractual en 1 sola campaña continua o si se considerarán varias campañas? En el caso de varias campañas podrían especificar como sería el esquema ya que en ese caso el Contratista correrá el riesgo que su equipo se quedará en stand-by con un costo no recuperable mientras que tampoco puede salir de la obra por la condición de los 3 días lo que implicaría una pérdida importante para el Contratista.”</i>
Respuesta:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por CORMAGDALENA mediante comunicación del 03 de septiembre de 2021 en la cual precisa la necesidad de reevaluar la observación, se procedió de conformidad, analizando que la situación expresada por el interesado en relación con el plazo establecido ante una eventual desmovilización temporal de la draga, implica que el equipo no podría salir del puerto ni del país, debido a que los trámites de importación y demás actividades toman un tiempo superior al establecido en los términos de referencia. Por esta razón se acoge la solicitud y se ajustará lo pertinente mediante adenda la cual será publicada en la página de la convocatoria.

Igualmente se aclara que la convocatoria en curso prevé que el volumen a dragar inicialmente se ejecute en una sola campaña para diferentes sectores del canal de acceso, sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato las partes acuerden realizar modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas, entre otras como prórrogas o adiciones que configuren una campaña adicional.

Para los efectos, se expide a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA